

HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ
"Comprometidos con su Salud"
 Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.114
 Moniquirá, 31 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste salarial de prestaciones sociales y cesantías definitivas a un exfuncionario"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que con Resolución No.021 de 03 de marzo de 2023, se reconoció y ordeno el pago, de las cesantías y prestaciones sociales definitivas (vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación por recreación, prima de servicios, prima de navidad) al médico **ALVARO MARTINEZ VILLAMIZAR** identificado con c.c. No. 91.255.742 expedida en Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo No. 014 de 16 de agosto de 2023 la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá, adopto para los servidores públicos del Hospital el incremento salarial establecido en la Ordenanza Departamental 010 del 17 de julio para la vigencia 2023.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesaria reajustar los emolumentos salariales correspondientes al periodo laborados entre el 01 de enero al 03 de marzo de 2023 y de las prestaciones sociales y cesantías canceladas al momento del retiro de la institución, de acuerdo con la liquidación efectuada por el área de Talento Humano y pagada por la Dirección Financiera del Hospital, la cual forma parte del presente documento.

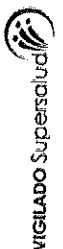
En mérito de lo expuesto el suscrito Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor del médico **ALVARO MARTINEZ VILLAMIZAR** identificado con c.c. No. 91.255.742 expedida en Bucaramanga la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** pesos (\$2.773.949) m/cte., correspondiente al concepto de reajuste del incremento salarial de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C100 RETROACTIVO SUELDO	1 \$ 1.957.769,00	\$ 0,00	
C103 RETROACTIVO BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1 \$ 62.817,00	\$ 0,00	
C106 RETROACTIVO DE VACACIONES	1 \$ 163.112,00	\$ 0,00	
C107 RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES	1 \$ 222.425,00	\$ 0,00	
C108 RETROACTIVO BONIFICACION	1 \$ 329.791,00	\$ 0,00	
C109 RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1 \$ 218.192,00	\$ 0,00	
C600 RETROACTIVO APORTES DE SALUD - 008 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1 \$ 0,00	\$ 98.027,00	
C601 RETROACTIVO APORTES PENSION - 004 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	1 \$ 0,00	\$ 98.027,00	
C605 RETROACTIVO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - 004 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	1 \$ 0,00	\$ 7.661,00	
CRE005 INTERESES A LAS CESANTIAS	1 \$ 23.558,00	\$ 0,00	
TOTAL NOMINA 30/08/2023:	\$ 2.977.664,00	\$ 203.715,00	\$ 2.773.949,00
TOTAL EMPLEADO ALVARO MARTINEZ VILLAMIZAR:	\$ 2.977.664,00	\$ 203.715,00	\$ 2.773.949,00

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página WEB: www.hrm.gov.co



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ
"Comprometidos con su Salud"
Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.114
Monquirá, 31 de agosto de 2023

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se efectuará con cargo al presupuesto del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. vigencia 2023.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al interesado, y envíese copia de la presente resolución a la historia laboral del exfuncionario, y a la Dirección Financiera del Hospital para su respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su explosión y surte efectos fiscales a partir del 31 de agosto de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. /Lider Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.



Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página WEB: www.hrm.gov.co

